MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 545-2024-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 02 de Mayo del 2024

VISTO: Informe N° 244-2024-LMCQ-JOGC/GOB.REG-HVCA-DIRESA-HD-HVCA, Proveído N° 4147-2024/GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE, Proveído N° 5242-2024/DIRESA-HDH/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre **Reconformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Departamental de Huancavelica -2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico ***"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud",*** el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02***; "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo",*** que tiene como **FINALIDAD:** Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, **OBJETIVO**: Ofrecer evidencias a los usuarios de los servicios de salud, que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo-promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con el compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad, dotar a los usuarios externos de información relevante para la selección del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, por sus atributos de calidad, **ÁMBITO DE APLICACIÓN**: Las disposiciones de la presente norma técnica de salud son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el ámbito nacional, y comprende a los servicios prestados por terceros. El establecimiento de salud o servicio médico de apoyo tiene la potestad de observar la

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 545-2024-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 02 de Mayo del 2024

conformación del equipo evaluador externo sustentando las razones para ello ante la Comisión que los seleccionó aleatoriamente;

Que, la acotada Norma Técnica en el numeral VI. Disposiciones Específicas, inciso 3) establece: ***Constituyen parte de la organización los evaluadores, quienes son profesionales de la salud y/o técnicos asistenciales y administrativos del sector salud, públicos y privados, formados y autorizados***, así mismo se tiene lo mencionado en el apartado ***a) Evaluadores Internos: quienes realizan la evaluación interna, o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud/microred o servicio médico de apoyo donde laboran, aplicando los estándares de acreditación***;

Que, mediante Informe N° 244-2024-LMCQ-JOGC/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HD-HVCA, de fecha 16 de abril del 2024, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Directora Ejecutiva del Hospital Departamental de Huancavelica para la aprobar la Reconformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Departamental de Huancavelica para el año 2024, por lo que, mediante los proveídos de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, y de conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el **Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Departamental de Huancavelica para el periodo 2024,** integrado por los siguientes profesionales:----------

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	M.C. ORBEGOZO ARONE CESAR AUGUSTO	**COORDINADOR**

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 545-2024-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 02 de Mayo del 2024

02	M.C. BORIS SOSA PALOMINO	EVALUADOR INTERNO
03	LIC. ENF. SUSANA ORDOÑEZ MEZA	EVALUADOR INTERNO
04	LIC. ENF. ELSA MATAMOROS RODRIGO	EVALUADOR INTERNO
05	LIC. ENF. KETTY AMANDA GOMEZ RAMOS	EVALUADOR INTERNO
06	LIC. ENF. LISBETH MELANY CURIPACO QUINTO	EVALUADOR INTERNO
07	LIC. ENF. JULIA TERESA ESCOBAR TAIPE	EVALUADOR INTERNO
08	LIC. ENF. JULIA EULALIA FERNÁNDEZ CURIPACO	EVALUADOR INTERNO
09	LIC. ENF. VILMA ESCOBAR CCASANI	EVALUADOR INTERNO
10	LIC. ENF. NOEMI FLORES SUELDO	EVALUADOR INTERNO
11	LIC. ENF. IRAIDA CONDORI TAIPE	EVALUADOR INTERNO
12	OBST. GRETTY CUCHULA PALOMARES	EVALUADOR INTERNO
13	OBST. ISAMAR TATIANA DE LA CRUZ PACO	EVALUADOR INTERNO

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Departamental de Huancavelica periodo 2024, conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución, *no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.* ----------

Articulo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-------

Articulo 4°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la plataforma GOB.PE del Hospital Departamental de Huancavelica.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
M.I. Wendy Pompilio Candiotti
C.M.P. 39074
DIRECTORA EJECUTIVA

07-05-24

BSB

Escaneado con CamScanner